

Oficio No. 1004-AJ-PCNJ-HC/37-2022-RP
Quito, 06 de julio del 2022

Señores
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Presente

De mi consideración:

Por disposición del señor doctor Iván Saquicela Rodas, Presidente de la Corte Nacional de Justicia, en providencia dictada dentro del expediente de **HABEAS CORPUS No. 37-2022 (Juicio No. 08103-2022-00027 en la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas)**, propuesto por propuesto por el abogado Demecio Angel Molina Mosquera a favor de Luis Carlos Rodríguez Montaña, en contra los doctores Luis Fernando Otoya Delgado, Juan Francisco Morales Suárez y Juan Jaramillo Salinas, Jueces de la Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas; para su conocimiento y fines de ley, transcribo la referida providencia, que textualmente dice:

"PRESIDENCIA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.-

Quito a, 6 de julio de 2022, las 09h30.-

VISTOS (37-2022): Agréguese al expediente el escrito que antecede. En lo principal, el abogado Demecio Ángel Molina Mosquera, interpone acción extraordinaria de protección contra la sentencia dictada por la Presidenta de la Corte Nacional de Justicia, encargada, el 14 de junio de 2022, las 14h40; dentro del proceso de garantías jurisdiccionales de hábeas corpus No. 37-2022, que sigue en contra los doctores Luis Fernando Otoya Delgado, Juan Carlos Morales Suárez y Juan Jaramillo Salinas, Jueces de la Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas.

En tal virtud, esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte accionada y remitir el expediente original a la Corte Constitucional para su conocimiento.

Por cuanto las actuaciones de primera instancia han sido devueltas a la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, conforme obra de la razón de fojas 120 del expediente, se dispone oficiar a la mencionada Sala para que a su vez remita a la

-2-
Jes


Corte Constitucional las actuaciones que corresponden a esa instancia, para los efectos legales pertinentes.- Notifíquese y cúmplase.- f) Dr. Iván Saquicela Rodas.- **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR.**- Certifico: f) Isabel Garrido Cisneros.- **SECRETARIA GENERAL.**”

Remito el expediente que consta de dos cuerpos con ciento treinta y un (131) fojas.

Atentamente,


Dra. Isabel Garrido Cisneros
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA



 **SECRETARIA GENERAL**
DOCUMENTOLOGIA

Recibido el día de hoy... 15-07-22
a las 08:46

Por... Samantha Flores

Anexos DOS CUERPO con TOTAL FOJAS
(131)

.....
FIRMA RESPONSABLE